

El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO	PUNTOS DE SUSCRICION.	
AÑO VII	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre. Anuncios á precios convencionales, y Comunicados á real linea.	Martes 14 de Abril de 1885.	Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administracion.	NUM. 1.264

Horas de salida de los trenes del ferro-carril de LEON á GILJON en todas las estaciones de la linea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 11, 10 mañana
 Busdongo: 1, 19 tarde.
 Pajares: 1, 53 tarde.
 Navidillo: 2, 38 tarde.
 Linares: 3, 20 tarde.
 Malvedo: 3, 40 tarde.
 Puente los Fierros: 4, 11 tarde.
 Campomanes: 4, 26 tarde.
 Pola de Lena: 6, 15 m. y 4, 43 y 5, 10 t.
 Santullano: 6, 45; m. 5, 01 y 5, 39 t.
 Mieres: 7, 04 m. 5, 11 y 5, 56 t.
 Abaña: 7, 25 mañana y 6, 13 t.
 Olloniego: 7, 43 m. 5, 25 y 6, 31 t.
 Segadas: 8, 01 m. 5, 38 y 6, 49 t.
 Oviedo: 8, 51 m. 6, 05 y 7, 40 t.
 Lugones: 9, 13 m. 6, 19 y 8, 02 n.
 Lugo: 9, 34 m. 6, 30 y 8, 18 n.
 Serin: 10, 05 m. 6, 55 y 8, 49 n.
 Verina: 10, 29 m. 7, 11 y 9, 09 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijón: 7, 00 y 9, 30 m. y 4, 48 t.
 Verina: 7, 21 y 9, 49 m. y 5, 09 t.
 Serin: 7, 41 y 10, 04 m. y 5, 29 t.
 Lugo: 8, 09 y 10, 26 m. y 5, 59 t.
 Lugones: 8, 30 y 10, 39 m. y 6, 30 t.
 Oviedo: 9, 14 y 11, 06 m. y 7, 12 t.
 Segadas: 9, 32 y 11, 20 m. y 7, 52 t.
 Olloniego: 9, 55 y 11, 32 m. y 7, 55 t.
 Abaña: 10, 15 m. y 8, 15 noche.
 Mieres: 10, 32 y 11, 46 m. y 8, 34 n.
 Santullano: 11, 02 y 12, 03 m. y 9, 02 n.
 Pola de Lena: 11, 25 y 12, 25 t. y 9, 25 n.
 Campomanes: 12, 41 t.
 Puente de los Fierros: 1, 02 t.
 Malvedo: 1, 33 t.
 Linares: 2 t.
 Navidillo: 2, 49 t.
 Pajares: 3, 34 tarde.
 Busdongo: 4, 10 tarde.
 Leon, llegada, 5, 55 tarde

TRUBIA.
 DESCENDENTE.
 Oviedo: 11, 10 mañana y 7, 50 noche.
 San Claudio: 11, 27 mañana y 8, 03 noche.
 Trubia: 7, 40 mañana y 5, 08 tarde.
 San Claudio: 8, 04 mañana y 5, 34 tarde.
 ASCENDENTE.

Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid



Sidra riquisma espumosa (no mas allá) exenta de toda sofisticacion; botellas, y cajitas de á docena, propias para regalos.

10, SAN JUAN, 10.

BAJOS DEL CASINO.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende la señalada con el número 4, de nueva construccion, sita en la calle de San Antonio de esta ciudad. El que desee enterarse de las condiciones de la venta, puede dirigirse á D. Antonio Ureña, que vive calle de la Tahona, núm. 12. 8-1

LA JUNTA DE NAVIEROS.

La Junta de Navieros, creada por real decreto de 26 de Abril de 1884, bajo la presidencia del subsecretario del ministerio de Marina, Sr. Topete, ha quedado definitivamente disuelta.

En dicha Junta, y en armonía con lo manifestado en el real decreto porque fué creada, han tenido representacion todas las empresas y puertos marítimos, y tambien la clase de contramaestres y pilotos, con objeto de que estos representantes, mas conocedores por su práctica de las faltas de que adolece nuestra marina mercante, las hiciesen presentes á la Junta de Navieros, y ver de este modo el medio de evitarlas en lo sucesivo.

Despues de las instrucciones oportunas, y una vez elegidos por los compromisarios nombrados al efecto los vocales que de ella habian de formar parte, y que figu-

ran en el estado general de la Armada, próximo á publicarse, se reunió la Junta por vez primera el dia 19 de Enero del año anterior.

Desde esta fecha hasta el 22 de Enero del año actual, en que se reunieron por última vez los representantes de la marina mercante, se propusieron á diferentes ministerios las reformas siguientes:

Al ministerio de Hacienda.

Reduccion del derecho de consumo de la pesca en general y de la del Guadalquivir en particular.—Que se haga estensiva á los demás puertos de Portugal la exencion otorgada á las mercancías españolas que toquen en Lisboa y Oporto.—Que se modifiquen determinados artículos de las nuevas Ordenanzas de Aduanas, respecto á las multas que se imponen á los capitanes de los buques por falta ó sobra de bultos en sus manifiestos.—Reclamando la autorizacion necesaria para establecer almacenes flotantes de carbon nacional y extranjero, mediante el pago de los derechos arancelarios que correspondan.—Reclamando no paguen derechos en España los materiales empleados en la reparacion de los buques españoles en el extranjero.

Al ministerio de Fomento.

Proponiendo se amplie el curso de estudios de los alumnos de las escuelas náuticas.—Idem pase á Marina el material de auxilios de puertos en poder hoy del ministerio de Fomento con arreglo á lo dispuesto en la ley de puertos de 1880.—Idem que los alumnos de náutica sean reconocidos al empezar sus estudios profesionales para

conocer si padecen de acromatopsia ó daltonismo, en cuyo caso no deben ser admitidos.—Idem el estudio y planteamiento de señales de niebla en nuestras costas y mejorar el valizamiento de los puertos y el alumbrado marítimo.—Idem que se atienda á la construccion y reparacion de los edificios de marina en los puertos, con cargo al ingreso que por carga y descarga se perciben para sus obras.

Al ministerio de Estado.

Reclamando rebaja en los aranceles consulares que satisfacen nuestros buques en los puertos extranjeros.—Idem antecedentes sobre el derecho á la pesca de altura y principalmente en el banco de Terraño.—Idem que se entablen las reclamaciones oficiosas necesarias para que por medio de un acuerdo internacional, se establezca el tribunal que ha de juzgar en las incidencias de abordajes entre buques de distintas naciones en alta mar.

Al ministro del ramo para su apoyo en Consejo de ministros.

La necesidad imperiosa de restablecer los tribunales de comercio para los asuntos marítimos.—Idem que se restablezca el registro de la propiedad naval, á cargo de los asesores de la armada en las respectivas provincias para en él basar en su día la ley de hipoteca marítima.—Idem de ampliar las facultades que el real decreto de 1872 y reglamento de 1873 concede á las autoridades de marina para entender en las sumarias por abordajes, haciéndola estensiva á la ejecucion de las sentencias, y el derecho de detener á los buques

que no presten fianzas y estén sometidos á las resultas de las sumarias.

Al ministerio de Marina, para su resolucion.

Proponiendo el servicio que deben prestar los alumnos de náutica y terceros pilotos cuando por su edad sean llamados al servicio militar.—Idem se redacte una nueva Ordenanza naval que regule los servicios y deberes de la marina nacional.—Idem que habiendo personal facultativo disponible, los medicos asignados á las comandancias de marina presten su visita gratuita diariamente al personal de las tripulaciones mercantes.—Idem que se aumente el número de viajes á los alumnos de náutica para optar al examen de terceros pilotos.—Idem las bases para la reglamentacion del servicio de practica en nuestros puertos.—Idem que se publiquen en la «Gaceta» cuantas disposiciones afecten á la marina mercantil ó empleados de ella.—Idem que en los puertos en que se hacen reparaciones de cascos, máquinas y calderas, haya el personal para su reconocimiento, mediante los derechos que se estipulen.»

De las veinticuatro reformas anteriores, propuestas por la Junta de Navieros, y en las cuales tienen intervencion los ministerios que se citan, han sido resueltas la mayor parte, denegando el ministerio de Hacienda la que se refiere á que se modifiquen determinados artículos de las Ordenanzas de Aduanas, respecto á las multas que se imponen á los capitanes de buques por falta ó sobra de bultos en sus manifiestos; lo cual, á juicio de los navieros, es inevitable

59

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

EL MARIDO EMBALSAMADO

comun! Cuando debéis dar las gracias os montais en cólera! La mano que rompió la espada era del Moro. Por lo visto hizo como tú, comprendió la cólera del caballero Gaetano, porque le ofreció encontrarse con él dónde y cuándo le pluguiese. Después se apartó un poco con M. Goudrin, y ambos hablaron en voz baja, durante algunos minutos. El baron es casi un anciano, pero conserva los modales de un calavera del tiempo del difunto rey. Mi padre, que llegó en aquel momento, creyó que D. Estéban se habia mezclado en un mal negocio, y se preparaba á ofrecerse por segundo, cuando le vió cambiar un apretón de mano con el baron Goudrin.

Este exclamó:

—Si cumplís vuestra palabra, camarada, vuestra fortuna está hecha.

El Moro saludó con frialdad, segun acostumbra, y se separaron, después de pronunciar en voz baja algunas palabras, que al parecer eran una cita.

—Qué dices de esto, querida?

Pola permaneció pensativa.

—Digo, respondió esta, después de un rato de silencio, que ese hombre me inspira cada vez mas miedo.

—Pues yo, repuso Melisa, digo que si los tres obrasen de acuerdo comun, Rogerio, que aunque algo aturdido, es valiente como un leon; Gaetano, que parece uno de los adalides de la mesa redonda, y D. Estéban, á quien considero como una especie de hechicero, tendríamos para la buena condesa una guardia de corps, que valdria tanto como un escuadron de mesqueteros. Pero no se entenderán como no sea para degollarse mutuamente.

Mientras tanto los sucesos siguen su curso. La guerra está declarada. Guerra sorda, invisible, y cuya marcha no puedo seguir, á pesar de mi buena voluntad. Advierto los indicios mas evidentes, pero no puedo cojer un hecho solo.

Primer indicio. Mi padre ha debido recibir órdenes recientes, pues ha condonado la puerta de comunicacion, y me ha prohibido el verte. Nos temen. Debe ser tu madre la que quisiera encerrar cien piés bajo de tierra á su Pola, su último tesoro.

Segun indicio. Mi padre está mudo, y teme al vino, como si la cosecha de

uva del año último estuviese envenenada.

Tercer indicio. D. Estéban, á pesar del brillo que despiden sus ojos, parece haber puesto una mordaza sobre sus labios. Ya no me interroga por temor de una respuesta se deslice entre sus preguntas.

El baron Goudrin vive alerta, el meliduo Renato de San Venant se agita, y yo lo sé muy bien, porque la sonrisa de triunfo de mi padre me lo indica. Ellos dos son vuestros mas mortales enemigos, y tienen ambos una cosa que les hace cosquillas. Esta es, la aventura de la Ribera del Duque, y la promesa pronunciada allí por la reina. La idea de que madama Eliana está en Paris, y de que puede llegar á penetrar en el Palais Royal, los desconcierta y aterra.

—Pero preguntó Pola, el consejero Renato de San Venant y M. de Goudrin, son opostos el uno al otro?

—Ayer lo estaban, respondió Melisa. Hoy, que el baron de Goudrin tiene protectores poderosos, hoy... pero no has sabido que M. de San Venant ha pedido tu mano?

—El exclamó Pola estupefacta. Siempre le he considerado como á un padre.

—Mi padre, murmuró Melisa con aire pensativo, decia un dia que debia haber un secreto, un gran secreto entre la

condesa y el consejero M. de Sant Venant. No fruuzas el ceño, querida mia; nada aquí debe ofenderte.

Hay secretos entre dos personas que pueden ser de un lado criminales, del otro inocentes, segun el corazón de cada cual. Sé que el Moro sostiene relaciones intimas con Mateo Bernabé, que es un personaje en la actualidad, y cuya alma condenada es el consejero Sant Venant.

Pola se pasó por la frente sus afilados dedos.

—Mis ideas se confunden! exclamó.

—Se confunden, es verdad, repitió Melisa. Pero cuando se tiene voluntad y valor se aclaran. Hay siempre un hilo seguro para guiarse. Este es el deseo ardiente de salvar á los que amamos. En qué piensas?

Pola vacilaba antes de responder. Sus ojos estaban llenos de lágrimas.

—Pienso en mi pobre padre, dijo al fin, ó mas bien pienso en mi madre con relacion á él. Qué ocurre durante la ausencia de mi madre, si en efecto mi madre está ausente del castillo de Pardailan, en aquel cuarto triste donde nadie entra jamás!

Melisa frunció las cejas.

—Alguien entrará, no lo dudes, replicó con tono decidido. Si Dios me hubiese dejado una madre, una madre pa-

en algunas ocasiones, y las multas demasiado crecidas en atención á la calidad del delito y á las circunstancias que concurren en él las mas de las veces.

Las proposiciones restantes, unas han pasado á informe de la Junta Superior Consultiva, y otras están aun pendientes de despacho por parte de los ministerios á quienes corresponde informar, siendo de extrañar que, á pesar del tiempo trascurrido y dada la importancia que estas reformas tienen para la marina mercante, no se dicte una resolución definitiva.

(De El Correo.)

Sección provincial.

Los representantes nombrados para formar parte de la junta de navieros en virtud del real decreto de 26 de Abril del año anterior y que han actuado hasta finalizar sus trabajos en favor de la marina mercante, son los siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. Don Ramon Topete.

Vocales: D. Federico Nicolau, don Eduardo Martinez Marina, D. Eduardo Ibarra, D. Gerardo Maristan y D. José Capelo.

Suplentes: D. Nicolás Humbert, don José Jesús Fedredo, Don Magia Abril, D. José A. de Ibarra y D. José Garriga, actuando como secretario el oficial del ministerio, Sr. Carrasco.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Luarca y Abril 8 de 1885.

Muy señor mio y de mi consideracion: La gratitud desea manifestarse, desea la expansion de los sentimientos que el corazón abriga; y de aquí el motivo de que moleste brevemente á los ilustrados lectores de su apreciable periódico.

El Sr. Dr. D. Benigno Rodriguez, Canónigo y Secretario de Cámara del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, se sirvió entregarme la cantidad de 50 pts. para remediar alguna de las necesidades que afligen á los marineros de esta villa; y estos, á pesar de la prohibición absoluta del donante, desean hacer público este acto de generosidad cristiana que tanto le honra, y me ruegan le manifieste que hacen votos al cielo por su felicidad temporal y eterna, enviándole mil bendiciones por esta obra de caridad, tanto más laudable, cuanto que el donante no conoce á ninguno, guiándole solo la bondad de su corazón, y el deseo de practicar una obra de misericordia.

Le ruego, Sr. Director, dé cabida á las anteriores líneas, ofiriéndome con toda consideracion suyo afectísimo seguro s. q. s. m. b.

El corresponsal.

Leemos en nuestro colega *La Luz de Avilés*:

«El Sr. Director de Obras públicas, el cual llegó el viernes por la tarde á nuestra villa, en unión de otras personas, pasó ayer la mayor parte del día visitando las obras de nuestro puerto y los talleres de la Real Compañía Asturiana. Dicho señor director, que estaba muy lejos de tener una exacta idea de las prodigiosas condiciones que reúne la zona de San Juan para el desarrollo de un gran puerto, pudo hacerse cargo con toda precision de la importancia que en la costa Cantábrica esta reservada á Avilés, con el desarrollo, que ya toca á su fin, de las obras proyectadas, y las que irá reclamando el estado floreciente á que camina nuestro puerto.»

Al publicar en uno de nuestros anteriores números la lista de los jóvenes asturianos que aprobaron el primer ejercicio de oposiciones á plazas en la judicatura, omitimos involuntariamente, el de D. Angel Rancaño y Bermudez, de Vega de Rivadeo, joven ilustrado que hizo unos brillantes ejercicios, en los que demostró una vez mas sus profundos conocimientos en los diferentes ramos del Derecho; llamando extraordinariamente la atención de todos los que presenciaron el exámen. Nos complace subsanar esta involuntaria omision.

Tambien hemos dejado de mencionar á los Sres. D. Liborio Rico y Rico, y D. Salustiano Portal Canton.

Por *La Luz de Avilés* hemos sabido con sentimiento que nuestro Corresponsal en aquella villa, D. José Alonso, dueño del Café del Louvre tuvo la desgracia de perder á su hijo Aurelio, niño de cinco años de edad.

Enviamos á nuestro amigo la expresion del más sincero pésame.

Por el ramo de Marina de esta provincia se trata de prohibir la pesca del salmón en el rio Nalon hasta el voto del Barco, fundándose en que es de su jurisdicción, con arreglo á la ley de puer-

tos, el establecer la indicada prohibición.

Ha sido rehabilitado en la pension de 7,50 pesetas mensuales por una cruz, D. Valentin de la Ponte y Pascual.

Ha cesado en el destino de Administrador de la Aduana de Lasres, don Luis Herrero.

En la Delegacion de Hacienda se han recibido varios libramientos expedidos á favor de D. Bonifacio Menendez, don Ednarlo Riu, D. Cecilio Martín y otros, D. José Suarez, y D. Serafin Ballesteros.

La Diputacion provincial ha dispuesto que en la casa-cuna de Valdepares se construya un oratorio con pila bautismal, á fin de bautizar á los niños que ingresen por el torno de dicho asilo.

La misma Corporacion ha dispuesto que las cantidades recaudadas en los petitorios del Hospital y Hospicio provincial, se destinen para cubrir las atenciones del primero, y las recogidas en el segundo, se apliquen á los gastos del culto de la iglesia del mismo.

Han tomado posesion del destino de escribientes temporeros en la oficina de obras públicas de esta provincia, don José Velasco y D. Antonio Palacio Rosal.

La Compañía del Ferro-carril de Langreo, por acuerdo del Consejo, convoca á Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de Abril próximo, á la una de la tarde, á fin de resolver sobre cuentas y balance de 1884, fijar el dividendo y hacer los nombramientos de Consejeros y Comision inspectora que previenen los Estatutos.

En la Direccion, Carrera de San Jerónimo, 53, entresuelo, Madrid, y en las oficinas de Gijon, se admitirán al efecto depósitos de acciones y se expedirán los billetes de entrada á los señores Accionistas que tienen derecho de asistencia, hasta el día 15 del citado mes.

No habiéndose producido reclamacion alguna contra la necesidad de la ocupacion de las fincas rústicas que han de expropiarse en el concejo de Mierse para la construccion de las obras de la Seccion de carretera de Santa Cruz á Collanzo; el Sr. Gobernador ha acordado declarar necesaria la ocupacion y citar á los propietarios interesados, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la ley de expropiacion vigente, á fin de que acudan á la Alcaldía del concejo á nombrar los peritos que las hayan de representar en la tasacion de sus fincas.

Declarada nula la eleccion parcial de un Diputado provincial per el distrito de Avilés, en la sesion celebrada el día 11 por la Excmo. Diputacion; se ha dispuesto se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, señalando al efecto el día 1.º del próximo mes de Mayo para la designacion de Interventores, el día 3 para la votacion de Diputado y el 6 para el escrutinio general, guardando cuantas formalidades prescribe la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878 con las modificaciones determinadas en las disposiciones transitorias de la ley Provincial.

Batallón Depósito de Oviedo número 113.

Con el fin de dar debido cumplimiento á lo que previenen los artículos 166, 167 y 168, del capítulo 5.º del Reglamento de 22 de Enero de 1883 y Real orden de 25 de Febrero último para el reemplazo y Reserva del Ejército, los reclutas disponibles pertenecientes al actual reemplazo y correspondientes á esta Zona militar ó sea á los concejos de Oviedo, Morcin, Proaza, Rivera de abajo, Rivera de arriba, Santo Adriano, Noreña, Siero, Candamo, Llanera, y las Regueras, el día 26 del corriente se presentarán en estas oficinas á practicar el sorteo que corresponde. A dicho acto deben asistir todos, y el que no pueda verificarlo, nombrará quien lo represente, en la inteligencia que el sorteo ha de ser válido aun en defecto del uno y del otro. Al propio tiempo recibirán sus pases, por los que puedan acreditar su situacion, una vez confrontadas sus filiaciones y enterados de sus deberes.

Oviedo 10 de Abril de 1885. — El Coronel primer jefe. — J. Sánchez.

La Guardia civil del puesto de Cangas de Onis ha detenido al sujeto que dijo llamarse Timoteo Paulino Gonzalez Sanchez, y ser natural de San Vicente de la Barquera, por recaer vehementes sospechas de que sea un marinero desertor del departamento del Ferrol.

La Alcaldía de Taramundi ha re-

mitido al Gobierno civil testimonio del expediente instruido á instancia de D. José Otero, reclamando la inclusion de varios electores en las listas electorales para concejales.

La Alcaldía de San Tirso de Abres ha remitido tambien al Gobierno civil el expediente original, la solicitud de alzarla y testimonio de los acuerdos de dicho ayuntamiento referentes á la deuda que tiene este con D. José Diaz Santamaria.

Se ha expedido autorizacion á don Bartolomé Areto, de Vitoria, para poder remitir á D. José Trio, del comercio de Luarca, varias armas de fuego.

La guardia civil de Puente de los Fierros ha capturado en el pueblo de Cabonana, Altei, á José María Suarez, fugado de la cárcel de Laviana.

La alcaldía de Cangas de Onis ha dirigido una instancia al Sr. Gobernador suplicándole se digne disponer que la entrevista de la guardia civil del puesto de dicha villa se verifique en días y horas compatibles con las que lo hagan las de los puntos de la línea, á fin de que los conducidos no pernecten en el depósito de Arriendas, que carece de las seguridades precisas.

La Alcaldía de Castropol ha elevado á la aprobacion del Sr. Gobernador el expediente instruido para la subasta de varias obras de reparacion en las cárceles de partido de dicha villa.

En la madrugada de ayer y despues de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido en Mierse el joven y amigo nuestro D. Joaquín Alvarez y Alvarez, empleado de la fábrica del Sr. Guilhou, cuya muerte es muy sentida por sus numerosos amigos, que reconocian en él las mejores circunstancias y dotes, tanto como empleado por su notoria probidad y vastos conocimientos, como por su trato afable y cariñoso para con todos.

Acompañamos á su familia en su justo dolor.

Por orden de la Direccion del Tesoro se remiten á la Tesorería de esta provincia, de la de Leon, 35.000 pesetas en monedas de 10 y 5 céntimos, y se manda recoger la plata borrosa y calderilla antigua que hay en esta Tesorería.

Los individuos que han sido nombrados agentes de la Administracion para formar el padron de cédulas personales de esta capital, deben presentarse en la Administracion de Propiedades é Impuestos para comenzar dichos trabajos inmediatamente.

El carbon embarcado por los drops de este puerto, de Gijon en el mes de Marzo último, fué el siguiente:

	Cribado.	Cisco.
Consumo de vapores.	Ts. 1 248,60	47,25
Ferrol.	706,86	»
Deva.	680,04	»
Santander.	627,93	»
Bilbao.	616,39	430,34
Adra.	556,79	»
Cádiz.	531,71	»
Zumaya.	462,59	343,53
Requejada.	189,63	396,99
Mazarron.	392,80	»
Pasajes.	310,80	»
Coruña.	372,94	»
San Sebastian.	341,80	»
Lequeitio.	222,43	»
Carril.	189,15	»
Avilés.	134,59	145,79
Comillas.	133,49	»
Vigo.	126,91	»
Barcelona.	147,59	»
Huelva.	138,18	»
Castro.	39,04	25,30
	7.143,95	1345,76

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Sesion del dia 13 de Abril de 1885.

Presidencia del Sr. Cabanilles.

A la una y media de la tarde se abrió la sesion, con asistencia de veintidos señores diputados. Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Ruega el Sr. Bango que se dé cuenta de una proposicion pidiendo que la Diputacion vuelva sobre su acuerdo respecto á la concesion de 2.000 pesetas para el hospital de Llanes.

El Sr. Presidente contesta que se dará cuenta de ella cuando se discutan otras que habian sido presentadas con anterioridad.

Léese una proposicion de los señores Castañon y Suarez, solicitando que en lo sucesivo no se concedan subvenciones á los ayuntamientos para obras de carácter municipal, sin que antes se lleve á cabo una tramitacion análoga á la que se exige para los caminos municipales y construccion de escuelas.

El Sr. Castañon apoya dicha proposicion y pide que se vote la urgencia.

Opónese á ello el Sr. Pedregal, porque dice que es una cuestion digna de ser estudiada con detenimiento. Añade que la proposicion le agrada, pero que acaso tendria que introducir en ella alguna modificacion ó agregacion; sobre todo, porque juzga que de ese modo se quiere cerrar la puerta á otra que tiene presentada solicitando 2.000 pesetas para el barracon-hospital de Grado.

Es aprobada la urgencia por 14 votos contra 8.

En vista de este resultado, el Sr. Bango presenta una enmienda para que los términos de la proposicion que se discute, se hagan extensivos á todas las subvenciones concedidas por la Diputacion y que van incluidas en el presupuesto del ejercicio próximo.

El Sr. Castañon manifiesta que los autores de la proposicion no admiten la enmienda.

Respecto al modo y forma con que ha de ser discutida ésta, suscitase un ligero incidente entre la Presidencia y el señor Bango.

Apoya este diputado su enmienda. Empieza declarando que el Sr. Castañon habia manifestado en otras ocasiones que las Diputaciones podian volver sobre sus acuerdos, siempre que en ellos se habiera cometido infraccion legal. Dice que en los últimos acuerdos adoptados por la Diputacion no se han observado los trámites prescritos por la ley, y por lo tanto, desea que aquella vuelva sobre ellos, para evitar responsabilidades.

Niega el Sr. Castañon que se haya cometido infraccion alguna de ley por la Diputacion, y asegura que jamás defendió que ésta podia volver sobre sus acuerdos, pues no ignora que contra la revocacion de un acuerdo no hay otro camino que el recurso de alzada.

Dice el Sr. Acebal que la proposicion que hoy se presenta tiene caracter de insidiosa, pues en su opinion no lleva otro objeto que inutilizar otra del señor Pedregal. cita una real orden que dice autoriza á las diputaciones para volver sobre sus acuerdos, cuando se juzgan ilegales. Declara que la proposicion del Sr. Castañon es muy buena en su fondo, y por lo mismo desea que se haga extensiva á todo lo acordado anteriormente.

El Sr. Castañon defiende la facultad que tiene la Diputacion para conceder subvenciones para obras municipales, sin necesidad de sujetarse á la tramitacion que exige la ley para las carreteras y caminos vecinales.

Niega el Sr. Acebal los argumentos del Sr. Castañon

El Sr. Pedregal manifiesta que de la discusion sobre este asunto sostenida, tiene que recoger dos ideas. Es la primera, que tenia mucha razon cuando habia afirmado que la proposicion merecia mucho estudio, pues que en poco tiempo se habian citado una porcion de leyes y reales órdenes que era necesario ver y cotejar; y la segunda, que la minoria habia obtenido un gran triunfo, pues que la proposicion del Sr. Castañon no es otra cosa que una censura contra todo lo que la mayoría de la Corporacion provincial viene haciendo.

Con motivo de haber pedido el señor Nieto que se dividiese en dos partes la enmienda del Sr. Bango, se suscitó una discusion para aclarar los términos de la misma, acordándose á propuesta del Sr. Suarez que se votase íntegra. Fué desechada en votacion nominal por 11 votos contra 10.

Con la minoría votaron los Sres. Carrizo y Nieto.

Dáse cuenta de una proposicion para que se dirija una instancia al Sr. Ministro de Fomento á fin de que el proyectado ferro-carril de Trubia á San Esteban de Pravia pase inmediato á las importantes villas de Grado y Cornellana.

El Sr. Pedregal manifiesta su sentimiento porque no se le ha presentado la proposicion de que se trata para autorizarla con su firma, pues tendria mucho gusto en ello, tratándose, como se trata, de un pueblo como Grado, á quien tiene tanto afecto, por haber visto en él la primera luz.

El Sr. Nieto declara que cuando se firmó la proposicion, no se hallaba el Sr. Pedregal en el salon de sesiones, y esta es la causa porque se ha cometido la falta de que se lamenta el Sr. Pedregal. Este señor se dá por satisfecho con dichas esplicaciones.

Despues de un pequeño incidente en que intervinieron los Sres. Castañon y Suarez, apruébase una proposicion prohibiendo que en lo sucesivo se impriman en la imprenta del Hospicio periódicos ni ningún otro trabajo particular.

Apruébase asimismo otra proposicion concediendo 250 pesetas al oficial del Negociado de quintas D. Juan Fernan-

dez Llana, por los trabajos realizados en las operaciones del actual reemplazo.

Léase una proposición suscrita por el Sr. Acebal solicitando 3.000 pesetas del fondo de calamidades, con objeto de remediar las desgracias ocurridas en los ganados del concejo de Lena.

Pide el Sr. Acebal que se declare urgente este asunto.

El Sr. Suarez ruega que pase á la comisión para estudiarle, pues ignora de qué desgracias se trata.

Contesta el Sr. Acebal que ya sabía él que todo lo que propusiera había de ser combatido por algunos diputados de la mayoría. Añade que no sabe por qué se quiere negar la urgencia de este asunto, cuando es de los que exigen pronto remedio.

El Sr. Suarez dice que esas razones no son pertinentes, porque aunque se acordase la cantidad pedida, no podría abonarse hasta 1.º de Julio.

Extraña el señor Nieto que siendo él diputado por el distrito de Lena, no se le hubiera dado cuenta de esa proposición. Dice que no tiene conocimiento de esas desgracias, y cree que si hubieran ocurrido, el Ayuntamiento de Lena sería el llamado á solicitar la subvención.

Contesta el señor Acebal que son ciertas las desgracias á que había aludido; y tan ciertas son, añade, que acaso á estas horas tenga de ello conocimiento el señor Gobernador.

Declara el señor Nieto que las desgracias que sufren los ganados son generales en toda la provincia, por efecto de la escasez de pastos. Dice que si esas desgracias fueran ciertas y revistiesen el carácter de epidemia, él votaría en favor de la proposición. En votación nominal y por trece votos contra ocho, se acuerda que pase este asunto á la comisión.

Dáse cuenta de otra proposición del Sr. Bango pidiendo que la Diputación acuerde dejar sin efecto la subvención de 2.000 pesetas concedidas al ayuntamiento de Llanes.

Después de apoyada brevemente por su autor con argumentos anteriormente alegados, y de extrañar el Sr. Bernaldo de Quirós la oposición ruda con que se combate la concesión de tan pequeña cantidad, se acuerda en votación nominal y por 13 votos contra 8, desecharse dicha proposición.

Al entrar en el orden del día, varios diputados piden que se levante la sesión, por haber trascendido las horas reglamentarias, y así se acuerda, como también celebrar dos sesiones más.

Sección oficial.

EXTRACTO

DEL BOLETIN OFICIAL

del día 10 de Abril.

R. D. resolviendo competencias suscitadas entre autoridades civiles y judiciales.

—Circular de la Junta de Sanidad, previniendo á los alcaldes que dentro de los diez primeros días de Mayo, deben remitir las propuestas en terna de los vocales elegibles para las citadas juntas en el bienio de 1885-87.

—R. O. del ministerio de la Gobernación resolviendo la consulta hecha por el Gobernador de Avila.

—R. O. del ministerio de Fomento, sobre caducidad de una concesión de aguas; y confirmando una resolución del Rector de la Universidad de Sevilla.

—Nómina de los propietarios interesados en la expropiación de varias fincas, enclavadas en el concejo de Lena, solicitada por la empresa de los ferro carriles de Asturias Galicia y Leon; para reponer un camino de servicio interceptado con las obras de la línea férrea de Leon á Gijón.

—Circular de la Junta provincial de instrucción pública, sobre cobro de retribuciones á los niños pudientes que asistan á las escuelas públicas.

—R. D. del ministerio de Hacienda referente á la necesidad de dictar una disposición que impida á los administradores subalternos, asegurar los efectos confiados á su custodia.

—La administración de Contribuciones y Rentas señala los días en que han de reunirse los diferentes gremios para nombramiento de Síndicos y clasificadores.

—La alcaldía de Cabranes anuncia la vacante de la plaza de Secretario de dicho municipio, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas.

Sección local.

Para cubrir la vacante ocurrida en la escuela de niñas del Fontan, en esta ciudad, por fallecimiento de la que la desempeñaba, ha sido nombrada la

maestra superior, Sra. D.^a Ana Maria Lopez y Sanchez.

La Diputación provincial acordó conceder al Ayuntamiento de Oviedo 10.000 pesetas para que esta Corporación las emplee, con las 10.000 que ella votó, en las obras necesarias en el cuartel de Santa Clara para alojar un batallón del ejército.

Tenemos una satisfacción en hacer público este acuerdo de la primera corporación de la provincia, añadiendo además que por lograr tan plausible resultado se interesó vivamente el Sr. Longoria Carbajal, dignísimo Alcalde de Oviedo, que demostró en esta ocasión, como en otras muchas, que mira con tanto interés como el que más todas las cuestiones que afectan á los intereses de esta ciudad y su concejo.

La fiesta de San Luis Gonzaga estuvo el domingo lucidísima, siendo brillante el alumbrado de la iglesia y muy acertada la ejecución de la parte musical, que corrió á cargo de los jóvenes congregantes, durante toda la seisona. La pertinaz lluvia ha impedido la salida de la procesion.

Por la lista de suscripción á favor de las viudas y huérfanos de los marineros de Candás, que perecieron el día 2 del corriente verán nuestros suscritores la importancia que aquella vá adquiriendo.

Esto nos sirve de profunda satisfacción, puesto que confirma lo que decíamos, al iniciar tan buena obra: que nunca acudimos en vano á la caridad de nuestros lectores y á la de todos nuestros hermanos de Asturias. Continúa abierta la suscripción.

Teatro-Circo Abruñedo.—Hoy se pondrá en escena la bonita zarzuela *Bocaccio*, y para mañana se anuncia *El Dominó Azul*.

Las obras son buenas y seguramente llevarán numeroso público al elegante edificio de Santa Susana.

Tenemos entendido que desde el miércoles se rebajará el precio de las localidades *centro de grada*, sintiendo la empresa no poder hacer lo mismo con las de *gradería lateral*, por la imposibilidad en que se halla de hacer, en esta temporada, una entrada especial para estas últimas localidades.

SUSCRICION

á favor de las viudas é hijos de los marineros de Candás, Anselmo Fernandez, Joaquin Prendes Pando, Manuel Aguirre, Saturnino Solís, Julian y Francisco Garcia Barrosa, Bernardo Menendez Corvera y Carlos Gonzalez Quilarnes, que perecieron en el mar el día 2 del corriente.

	Rs. Cts.
Suma anterior.	4.881,70
Ilmo. Sr. Obispo.	400
Sr. Provisor y Vicario general	100
Sr. Canónigo Secretario.	100
Un sacerdote.	100
D. Joaquin Villa y Pájaros, Canónigo Doctoral.	20
D. Paciente Mendez Mori, Beneficiado.	20
D. Mariano Valdés.	100
» Juan Manuel Suarez.	4
Doña Mercedes Alvarez.	8
» Josefa Alvarez.	8
» Felisa Riestra de Gonzalez Valdés.	20
Una suscritora de EL CARBAYON.	8
D. Baldomero Elias, de Bilbao.	8,40
Señora Viuda del General Sierra.	20
Una devota.	4
Sra. D. ^a Matilde Cañedo, viuda de Merás.	20
D. José Alvarez Venta, maestro maquinista en la fábrica de armas blancas de Toledo.	4
Una persona.	10
Sr. D. Eduardo Argüelles.	20
Sr. D. José Alonso del Campo.	40
Sra. doña Rosarie Lopez Deriga.	40
Sr. D. José María Lopez Deriga.	20
Un suscriptor de EL CARBAYON.	2
Srta. doña Olaya Alau y Florez.	20
» Enriqueta Alau y Florez.	20
D. Enrique Alau y Florez.	20
D. Ramon Alau y Florez.	20
Sr. D. Manuel Gonzalez Longoria.	30
Total.	6.068,10

Una pregunta á la Empresa del *Circo-Teatro Abruñedo*: ¿no podría, en beneficio del público, establecer un despa-

cho de localidades en el centro de la población?

Sería una medida digna de aplauso.

Con el día de hoy termina el plazo señalado para presentar los documentos necesarios para hacer oposición á la Magistratura vacante en nuestra Sta. Iglesia Catedral Basílica.

Se nos dice que hasta ayer eran nueve ó diez los opositores de quienes se tenía noticia.

La comisión de mercados debe andar muy atareada, cuando no piensa en activar la construcción del mercado cubierto para ganados.

El presidente de la misma tiene la palabra.

Han dado principio los trabajos de construcción de una nueva casa en la calle de Uria; ó mejor dicho, en una de las calles que habrán de atravesar la finca hoy propiedad del Sr. D. Anselmo Gonzalez del Valle.

Comunicado.

Sr. Director del periódico EL CARBAYON.

Oviedo 10 de Abril de 1885.

Muy señor mio y de mi consideración mas distinguida: Hace unos días se publicó en el periódico de su digna dirección un suelto que decía haber sido nombrado Administrador general de arbitrios provinciales su amigo, y también mio, señor D. Miguel Pano.

Al principio nada me llamó la atención dicho suelto, puesto que se trataba de un hecho verdadero; pero después he reflexionado que, una noticia así tan á secas, quizás fuera conveniente ampliarla, si quiera sea por evitar se comente de una manera equivocada y poco favorable al anterior administrador.

Le estimaría, pues, mucho, señor Director, tuviera la bondad de hacer constar en el acreditado y popular CARBAYON, que el nombramiento del señor Pano fué debido á renuncia de su antecesor D. Tomás Navarro y Torres, y que en el poder de sustitución aparece, bajo la fé del notario y firma de los señores socios, quedar estos satisfechos del celo, lealtad é inteligencia con que Navarro ha desempeñado el cargo de Administrador. Los dos primeros calificativos puedo aceptarlos, pero el tercero me es imposible, pues precisamente la falta de inteligencia para dar gusto á todos ha sido la causa de mi dimisión.

En la seguridad, señor Director, de que han de ser benévolamente acogidas en EL CARBAYON las mal trazadas líneas que anteceden, le anticipa las gracias mas sinceras, quien, con toda consideración tiene la honra de repetirse una vez mas de V. atento s. s.

Q. S. M. B.,

Tomás Navarro y Torres.

Registro Civil.

Defunciones registradas en el día 13 de Abril.

En el casco de la población 1; en el hospital 0; en las aldeas 3; Hospicio 0.—Total 4.

Nacimientos registrados en el mismo día.

Nacimientos legítimos.—Varones, 5; hembras, 7.—Total 12.

Naturales.—Varones, 1; hembras, 0.—Total general 13.

Sección religiosa.

Santo de mañana.—Santa Basilisa y Santa Anastasia.

Sección telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

DE

EL CARBAYON

Madrid 13; 5 tarde.

En el Congreso se ha anunciado la interpelación acerca de la destitución del Ayuntamiento de Madrid.

La respuesta de Rusia á la nota del Gobierno británico, descontentó á los ingleses.

Continúan los armamentos.

El 4 por 100 interior á 59,25.

El 4 por 100 amortizable á 76,50

Cubas á 86,00.

Acciones B. E., 330,00.

Fabra.

Madrid 13; 8 noche.

Varios periódicos quejarse de la conducta que viene observando Portugal con España.

En Francia se han declarado súcias las procedencias de los puertos españoles del Mediterráneo, sin indicar el motivo.

Fabra.

Madrid 14; 1,30 madrugada.

El estado sanitario de la region valenciana ha mejorado mucho.

Acentúanse las probabilidades de un arreglo amistoso entre Inglaterra y Rusia.

Ha sido firmado en el Tonkin el tratado de paz entre Francia y China.

Fabra.



El Presbítero

DON LUCIO FERNANDEZ PEÑA

y Uria,

Doctor en Sagrada Teología,

Falleció á las once de la noche del día 10 de Abril de 1884.

Su desconsolada madre D.^a Maria del Carmen; hermanas doña Magdalena y D.^a Eladia; tios, demás parientes y amigos,

Ruegan á V. se sirva encomendar su alma á DIOS, y asistir el miércoles día 15 del corriente al funeral de cabo de año que tendrá lugar en Santa Maria la Real de la Corte á las diez de la mañana.

Todas las misas que se celebren el día 15 del corriente en Santa Maria la Real de la Corte, serán aplicadas por el alma del finado.



TERCER ANIVERSARIO.

EL SEÑOR

D. EUGENIO DE LA ESCOSURA

y Carreño.

Falleció el 14 de Abril de 1882.

Su hermana D.^a Maria de la Escosura y Carreño, hermano político el Teniente coronel (comandante) Don Nicolás Rabanal, sus sobrinos Don Alfredo Doña Anita, D.^a Blanca y don Angel, tios y demás parientes,

Ruegan á sus amigos le encomienden á DIOS.

Todas las misas que se celebren el 15 del actual en San Juan, serán aplicadas por su ánima.

AVISO.

A voluntad de su dueño se venden en pública y extrajudicial subasta las casas números 30 y 32, con su huerta cada cual, sitas en la calle de la Vega, de esta ciudad, el día 19 de Abril, próximo y hora de las doce de su mañana, en el Notario de D. José Rodriguez, Plazuela del Fontan, entresuelo de la derecha, de la casa que fué del Duque del Parque, hoy de don Pedro Lopez Grado.

Los que deseen interesarse en su adquisición, podrán entenderse con dicho Notario en cuyo poder obran los títulos de propiedad.

TONELAS.

Se venden en Salas varios toneles nuevos, de seis á siete pipas de cabida. La persona que desee adquirirlos, puede dirigirse á D. Ladislao Velarde, Salas; y en Oviedo, á D.^a Rosario Suarez, Vega, 6.

